 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	PAGO DE IMPUESTOS	Código: A1-S4-PR-08
		Versión: 01
		Vigencia: 10/11/2016


1. **PROCESO:** Gestión Administrativa y Financiera
2. **SUB PROCESO:** Gestión Financiera
3. **OBJETIVO:** Describir las actividades necesarias para diligenciar, verificar, presentar y pagar los impuestos nacionales, distritales y municipales, dentro de los plazos establecidos, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigentes en materia tributaria.
4. **ALCANCE:** Inicia con la necesidad de presentar las declaraciones según la normatividad tributaria vigente, generando el listado de deducciones, determinando los valores a pagar por concepto o por entidad recaudadora y finaliza con el pago y presentación a satisfacción de dichas declaraciones.
5. **DISPOSICIONES GENERALES:**

En el marco legal del Código de Comercio, el Decreto 2674 de 2012 del SIIF Nación II, la Ley 1607 de 2012 y el Estatuto Tributario en las cuales se encuentran contempladas las siguientes:

- Para acceder a información adicional sobre la Guía de Registro de Recaudo ingresar a la siguiente página web:
<http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/siif/9GestionIngresos/GUIA%20%20REGISTRO%20DRXC%20COMPENSACION%20DE%20DEDUCCIONES%20ESTAMPILLA%20PROUNIVERSIDADADES.docx.pdf>
- Para acceder al formulario de Rete fuente ingresar a la siguiente página web: www.dian.gov.co
- Para acceder a la estampilla ingresar a la siguiente página web de la Universidad Nacional:
<http://www.agenciadenoticias.unal.edu.co/ndetalle/article/en-hospital-universitario-se-invertiran-primeros-recursos-por-estampilla.html>
- Para acceder al formulario de la Secretaria de Hacienda distrital ingresar a la siguiente página web:
www.shd.gov.co
- **Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia:** Reglamentado por el Decreto No 1050 del 05 de junio de 2014, es una cuenta especial sin personería jurídica donde ingresan los recursos provenientes de la Estampilla; y está a cargo del Ministerio de Educación Nacional, mediante las siguientes páginas web:
 - ✓ Recaudo-Fonsecon@mininterior.edu.co
 - ✓ www.mininterior.gov.co/fonsecon

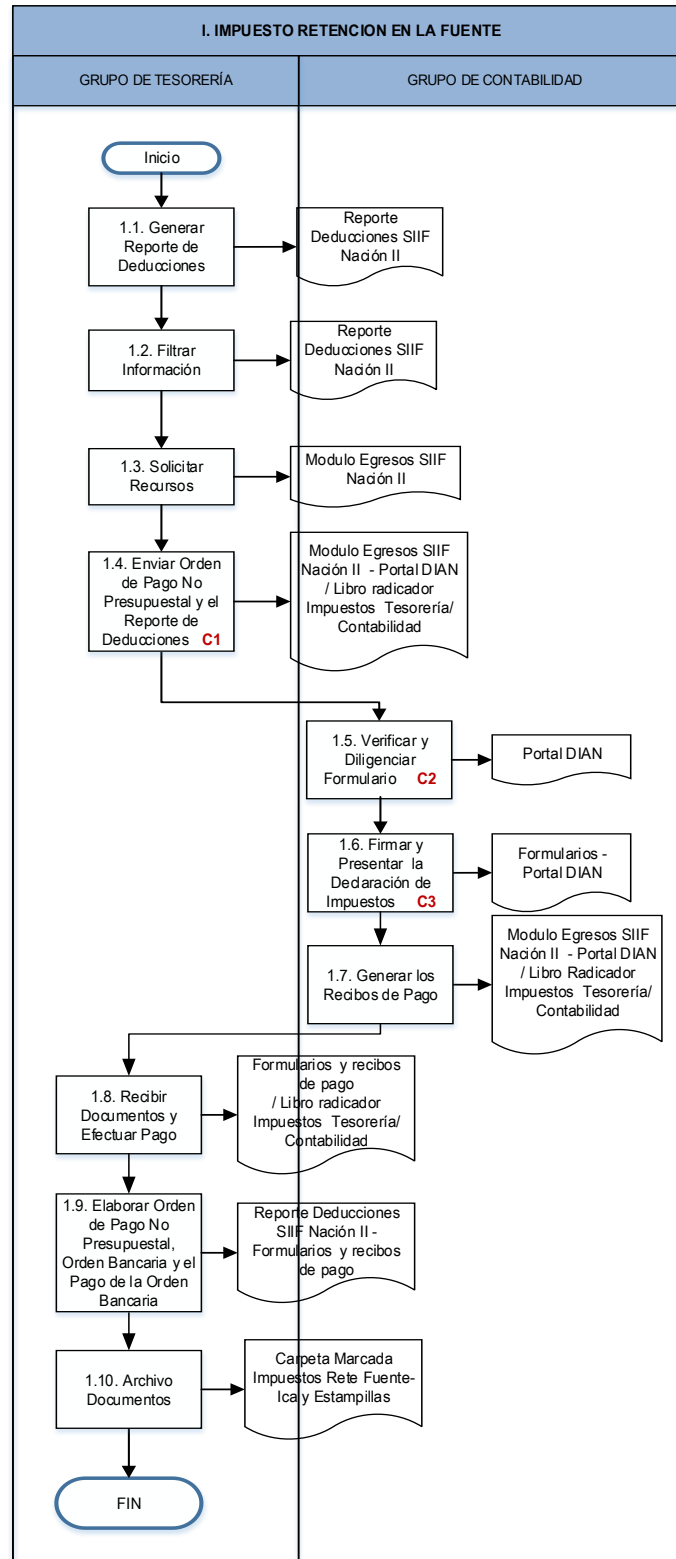
6. DEFINICIONES:

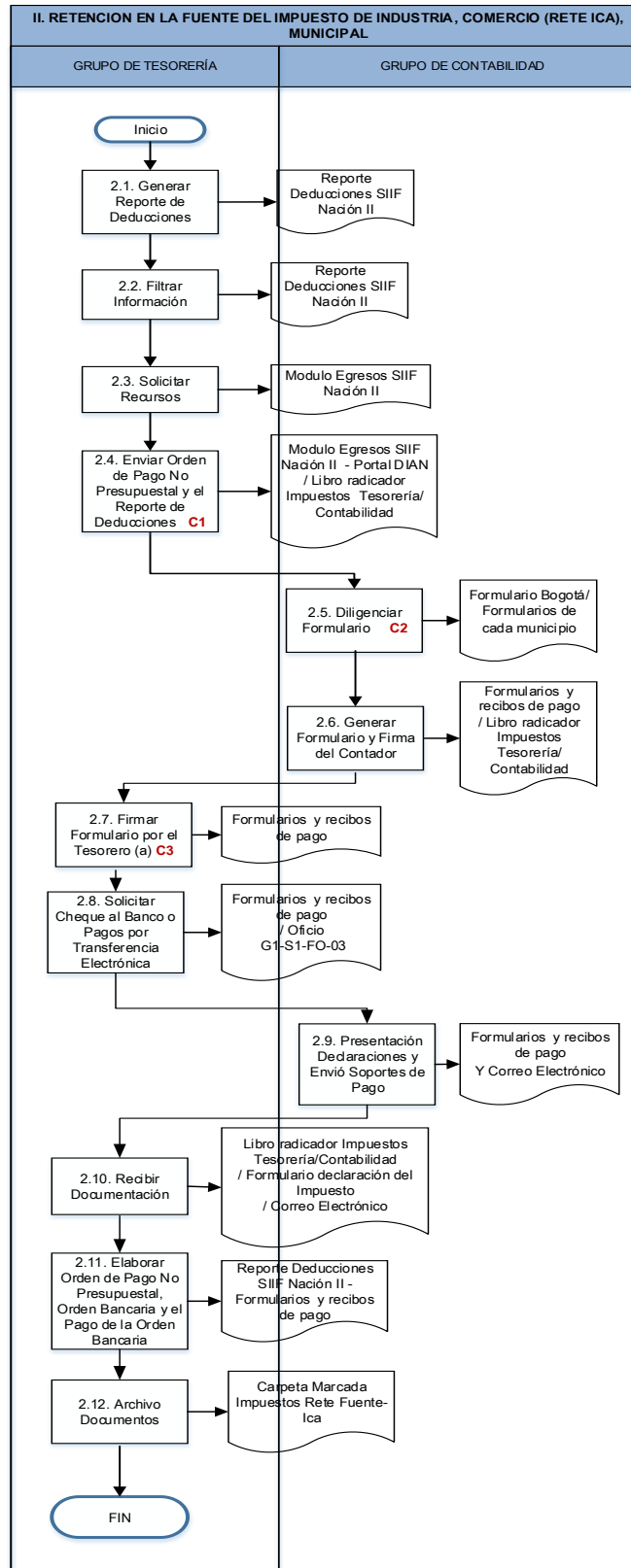
- 6.1. **ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA:** Es una contribución parafiscal, creada por la Ley 1697 de 2013 y reglamentada por el decreto 1050 de 2014, con el fin de fortalecer las universidades estatales.

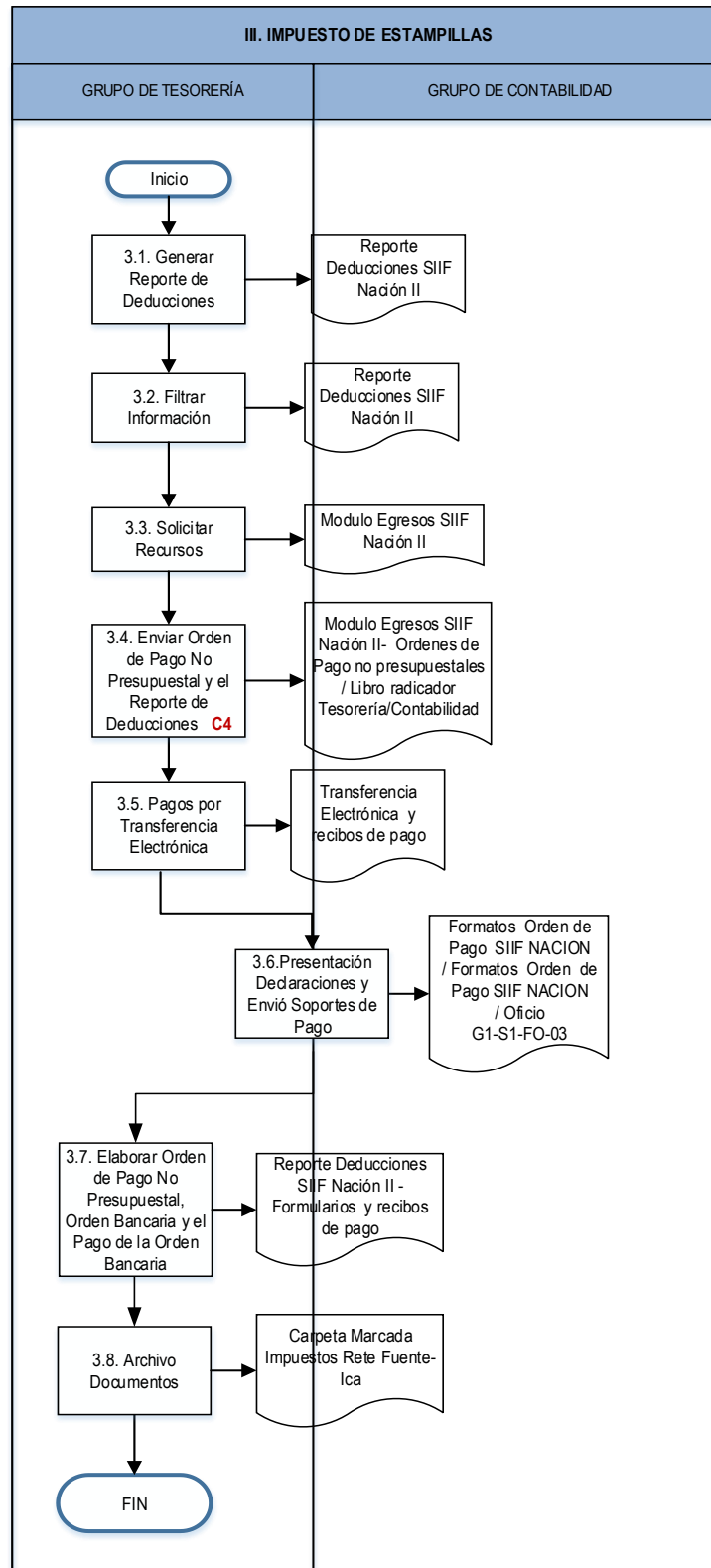
 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	PAGO DE IMPUESTOS	Código: A1-S4-PR-08
		Versión: 01
		Vigencia: 10/11/2016


- 6.2. IVA:** Es el gravamen establecido sobre toda venta de bienes y servicios en el territorio Nacional.
- 6.3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Es un gravamen que recae sobre las actividades comerciales, industriales y de servicios que deben cancelar todos los contribuyentes que ejerzan estas acciones ya sea de manera permanente u ocasional en establecimientos de comercio o sin ellos.
- 6.4. IMPUESTO DE RENTAS Y COMPLEMENTARIOS:** El impuesto de renta y complementarios es un tributo de orden nacional aplicado a los contribuyentes que cumplan con los requisitos establecidos en las leyes tributarias, y liquidado sobre la base de la renta líquida gravable a la tarifa única del 35%.
- 6.5. IMPUESTO AL PATRIMONIO:** Impuesto a cargo de las personas jurídicas, naturales y Sociedades de Hecho, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por los años gravables 2007, 2008, 2009 y 2010. Para efectos de este gravamen, el concepto de riqueza es equivalente al total del patrimonio líquido del obligado. La tarifa del impuesto es de 1.2 % por cada año.
- 6.6. IMPUESTOS MUNICIPALES:** Son impuestos acordados y decretados por el Consejo Municipal o Distrital, por iniciativa de la Alcaldía.
- 6.7. IMPUESTO OBRA:** Cumplimiento Ley 1106/2006, Artículo 6. De la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones. Artículo 37 de la Ley 782 DE 2002 y la ley 418 de 1997, "estableció un impuesto especial de 5% aplicable a los "contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes".
- 6.8. PSE:** Proveedor de Servicios Electrónicos.
- 6.9. RETENCION EN LA FUENTE:** Mecanismo de recaudo anticipado de impuestos, mediante esta figura el estado recauda el impuesto de renta cada mes, para asegurar el flujo de recursos.
- 6.10. RETENCION EN LA FUENTE POR IVA:** Consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 15% del valor del IVA (artículo 437-2 Estatuto Tributario modificado por el artículo 42 de la LEY 1607 DE 2012).
- 6.11. RETENCION EN LA FUENTE POR ICA:** Retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio mecanismo de recaudo y control del impuesto, se aplica a las actividades industriales, comerciales y de servicios. La base para la retención la constituye el valor total de los pagos que efectúe el Agente Retenedor al sujeto pasivo del Impuesto de Industria y Comercio, siempre que el pago corresponda a una actividad gravable con el impuesto.
- 6.12. SIIF NACION II:** Sistema Integrado de Información Financiera, Decreto 2674 de 2012, sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de proporcionar eficiencia y seguridad en el manejo de los recursos del presupuesto nacional de forma confiable y oportuna.

7. FLUJOGRAMA:








 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	PAGO DE IMPUESTOS	Código: A1-S4-PR-08
		Versión: 01
		Vigencia: 10/11/2016

8. DESCRIPTIVO DEL PROCEDIMIENTO:


I. IMPUESTO RETENCION EN LA FUENTE			
N°	Responsable	Registros	D Descripción de la actividad. Cx Punto de Control.
1.1	Grupo Tesorería	Reporte Deduciones SIF Nación II	D GENERAR REPORTE DE DEDUCCIONES Se genera el reporte de las deducciones del Impuesto de Retención en la fuente por descuentos de ley, mediante el sistema SIF Nación II para revisar con el reporte de contabilidad si las deducciones practicadas son iguales a las deducciones a pagar. Ruta: Cen/ Epg /consulta deducciones.
1.2	Grupo Tesorería	Reporte Deduciones SIF Nación II	D FILTRAR INFORMACIÓN Una vez descargado el listado de deducciones del Impuesto de Retención en la fuente, se procede a filtrar la información de acuerdo al NIT o nombre de la entidad recaudadora.
1.3	Grupo Tesorería	Modulo Egresos SIF Nación II	D SOLICITAR RECURSOS Se realiza la solicitud y autorización de los recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección del Tesoro Nacional del Impuesto de Retención en la fuente, mediante orden de pago de egreso no presupuestal con traspaso a pagaduría, abono en cuenta.
1.4	Grupo Tesorería	Modulo Egresos SIF Nación II - Portal DIAN / Libro radicador Impuestos Tesorería/Contabilidad	D ENVIAR ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL Y EL REPORTE DE DEDUCCIONES Se envía la orden de pago no presupuestal con los reportes de deducciones al Grupo de Contabilidad mediante el libro radicador de Tesorería, para la revisión y elaboración de la declaración en el portal de la DIAN www.dian.gov.co .
			C1
1.5	Grupo Contabilidad	Portal DIAN	D VERIFICAR Y DILIGENCIAR FORMULARIO Una vez ingresados los valores correspondientes en el portal de la DIAN, se genera un borrador de la declaración para efectuar la correspondiente revisión.
			C2
1.6	Grupo Contabilidad	Formularios - Portal DIAN	D FIRMAR Y PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Después de revisar los valores en el formulario, se procede a firmar digitalmente y a efectuar la presentación oficial de la declaración, la cual se genera mediante el formulario diligenciado, generando la declaración con el sello de presentado.
			C3

 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	PAGO DE IMPUESTOS	Código: A1-S4-PR-08
		Versión: 01
		Vigencia: 10/11/2016

I. IMPUESTO RETENCION EN LA FUENTE			
N°	Responsable	Registros	D Descripción de la actividad. Cx Punto de Control.
1.7	Grupo Contabilidad	Formularios y recibos de pago / Libro radicador Impuestos Tesorería/Contabilidad	D GENERAR LOS RECIBOS DE PAGO Una vez presentada la declaración, se imprimen los recibos para pago y se devuelven al Grupo de Tesorería mediante el libro radicador.
1.8	Grupo Tesorería	Formularios y recibos de pago / Libro radicador Impuestos Tesorería/Contabilidad	D RECIBIR DOCUMENTOS Y EFECTUAR PAGO Se recibe del Grupo de Contabilidad la declaración presentada y los recibos de pago del impuesto, con el fin de realizar el pago electrónico en la página web de la DIAN mediante aplicativo PSE.
1.9	Grupo Tesorería	Reporte Deducciones SIIF Nación II - Formularios y recibos de pago	D ELABORAR ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL, ORDEN BANCARIA Y EL PAGO DE LA ORDEN BANCARIA Una vez se ejecuta el proceso anterior, se termina el proceso en el sistema SIIF Nación, con la elaboración de una orden de pago no presupuestal, orden bancaria y pago de la orden bancaria, de acuerdo con las actividades descritas en el capítulo Órdenes de pago. (Procedimiento Gestión Tesorería A1-S4-PR-07)
1.10	Grupo Tesorería	Carpeta Marcada Impuestos Retefuente- Ica y Estampillas	D ARCHIVO DOCUMENTOS Una vez se termina el proceso en el sistema SIIF Nación, se archiva en carpetas marcadas impuesto de Rete Fuente y el año respectivo.

II. RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO (RETE ICA), MUNICIPAL			
N°	Responsable	Registros	D Descripción de la actividad. Cx Punto de Control.
2.1	Grupo Tesorería	Reporte Deducciones SIIF Nación II	D GENERAR REPORTE DE DEDUCCIONES Se genera el reporte de las deducciones de Retención en la fuente del Impuesto de RETE ICA y Municipales, por descuentos de ley, mediante el sistema SIIF Nación II para revisar con el reporte de contabilidad si las deducciones prácticas son iguales a las deducciones a pagar. Ruta: Cen/ epg /consulta deducciones.

II. RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO (RETE ICA), MUNICIPAL			
N°	Responsable	Registros	D Descripción de la actividad. Cx Punto de Control.
2.2	Grupo Tesorería	Reporte Deducciones SIF Nación II	D FILTRAR INFORMACIÓN Una vez descargado el listado de impuestos de Retención en la fuente del Impuesto de RETE ICA y Municipales, se procede a filtrar la información de acuerdo al NIT o nombre de la entidad recaudadora.
2.3	Grupo Tesorería	Modulo Egresos SIF Nación II	D SOLICITAR RECURSOS Se realiza la solicitud y autorización de los recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección del Tesoro Nacional de Retención en la fuente del Impuesto de RETE ICA y Municipales, mediante orden de pago de egreso no presupuestal con traspaso a pagaduría, abono en cuenta.
2.4.	Grupo Tesorería	Modulo Egresos SIF Nación II- Portal DIAN / Libro radicador Impuestos Tesorería/Contabilidad	D ENVIAR ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL Y EL REPORTE DE DEDUCCIONES Se envía la orden de pago no presupuestal con los reportes de deducciones al Grupo de Contabilidad mediante el libro radicador, para la revisión y elaboración de la declaración en el portal de la Secretaria Hacienda de las entidades recaudadoras.
2.5	Grupo Contabilidad	Formulario Bogotá/ Formularios de cada municipio	D DILIGENCIAR FORMULARIO Una vez identificado el formulario a diligenciar, se ingresan los valores correspondientes, se genera, para efectuar la correspondiente revisión.
2.6	Grupo Contabilidad	Formularios y recibos de pago Libro radicador Impuestos Tesorería/Contabilidad	D GENERAR FORMULARIO Y FIRMA DEL CONTADOR Una vez ingresados los valores correspondientes en el portal de las entidades, se genera la declaración correspondiente, se imprime y se revisa por el contador para su aprobación y firma, luego se remite al grupo de tesorería mediante el libro radicador. En algunos municipios se imprime recibo pago.
2.7	Grupo Tesorería	Formularios y recibos de pago	D FIRMAR FORMULARIO POR EL TESORERO (A) Se recibe del Grupo de Contabilidad la declaración y recibos de pago debidamente diligenciados por el Contador para que sean revisados y firmados por el Tesorero (a).
2.8	Grupo Tesorería	Formularios y recibos de pago	D SOLICITAR CHEQUE AL BANCO O PAGOS POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Mediante el formato Oficio G1-S1-FO-03, se autoriza a la

 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	PAGO DE IMPUESTOS	Código: A1-S4-PR-08
		Versión: 01
		Vigencia: 10/11/2016

II. RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO (RETE ICA), MUNICIPAL			
N°	Responsable	Registros	D Descripción de la actividad. Cx Punto de Control.
		Oficio G1-S1-FO-03	<p>entidad bancaria debitar de la cuenta corriente de la entidad el valor estipulado en el formulario o a realizar el cheque de gerencia respectivo.</p> <p>Cuando los pagos se realizan por transferencia electrónica, se ingresa al portal de la entidad bancaria y se crea el archivo con los valores a pagar a las entidades recaudadoras, abono realizados a las cuentas bancarias autorizadas por las mismas.</p> <p>Se procede a realizar la presentación y pago en el banco.</p>
2.9	Grupo Contabilidad	Formularios y recibos de pago y Correo Electrónico	<p>D PRESENTACIÓN DECLARACIONES Y ENVÍO SOPORTES DE PAGO</p> <p>Una vez se realiza la presentación y pago en el banco, mediante el libro radicador de Tesorería, se envía al grupo de Contabilidad para realizar la presentación de las declaraciones por medio de correo electrónico a cada entidad recaudadora.</p>
2.10	Grupo Tesorería	Libro radicador Impuestos Tesorería/Contabilidad / Formulario declaración del Impuesto / Correo Electrónico	<p>D RECIBIR DOCUMENTACIÓN</p> <p>Se recibe del grupo de Contabilidad mediante el libro radicador ,</p> <p>Las declaraciones y documentos soportes de la presentación del impuesto a las entidades recaudadora con el anexo del correo electrónico.</p>
2.11	Grupo Tesorería	Reporte Deducciones SIIF Nación II – Formularios y recibos de pago	<p>D ELABORAR ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL, ORDEN BANCARIA Y EL PAGO DE LA ORDEN BANCARIA</p> <p>Una vez se ejecuta el proceso anterior, se termina en el sistema SIIF Nación, con la elaboración de una orden de pago no presupuestal, orden bancaria y pago de la orden bancaria, de acuerdo con las actividades descritas en el capítulo Órdenes de pago. (Procedimiento Gestión de Tesorería A1-S4-PR-07)</p>
2.12	Grupo Tesorería	Carpeta Marcada Impuestos Rete fuente-Ica	<p>D ARCHIVAR DOCUMENTOS</p> <p>Una vez se termina el proceso en el sistema SIIF Nación, se archiva en carpetas marcadas impuesto de RETEICA MUNICIPAL y el año respectivo.</p>


III. IMPUESTO DE ESTAMPILLAS			
N°	Responsable	Registros	D Descripción de la actividad. Cx Punto de Control.
3.1	Grupo Tesorería	Reporte Deduciones SIF Nación II	D GENERAR REPORTE DE DEDUCCIONES Se genera el reporte de las deducciones del Impuesto de Estampillas por descuentos de ley, mediante el sistema SIF Nación II para revisar con el reporte de contabilidad si las deducciones prácticas son iguales a las deducciones a pagar. Ruta: Cen/ epg /consulta deducciones.
3.2	Grupo Tesorería	Reporte Deduciones SIF Nación II	D FILTRAR INFORMACIÓN Una vez descargado el listado del Impuesto de Estampillas, se procede a filtrar la información de acuerdo al NIT o nombre de la entidad recaudadora.
3.3	Grupo Tesorería	Modulo Egresos SIF Nación II	D SOLICITAR RECURSOS Se realiza la solicitud y autorización de los recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección del Tesoro Nacional del Impuesto de Estampillas, mediante orden de pago de egreso no presupuestal con traspaso a pagaduría, abono en cuenta.
3.4	Grupo Tesorería	Modulo Egresos SIF Nación II- Ordenes de Pago no presupuestales Libro radicador Tesorería/Contabilidad	D ENVIAR ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL Y EL REPORTE DE DEDUCCIONES Se envía la orden de pago no presupuestal con los reportes de deducciones del sistema SIF Nación II (estampillas Choco, Nariño y Universidad Nacional) al Grupo de Contabilidad mediante el libro radicador de Tesorería, para la revisión y autorización.
			C4
3.5	Grupo Tesorería	Transferencia Electrónica y recibos de pago	D PAGOS POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA ✓ Estampillas Choco y Nariño: Se recibe del Grupo de Contabilidad la orden de pago y el soporte de deducciones debidamente revisado y autorizado por el Contador, para realizar el pago por transferencia electrónica de las estampillas de Choco, Nariño, ingresando al portal de la entidad bancaria, banca virtual, transacciones y siguiendo los parámetros de la misma, abono en entidad ACH cuenta recaudadora. Se procede a realizar la presentación y pago en el banco. ✓ Estampilla Pro-Universidad Nacional: Se recibe el soporte de deducciones debidamente revisado y autorizado por el Contador y mediante el Sistema de SIF

III. IMPUESTO DE ESTAMPILLAS

N°	Responsable	Registros	D Descripción de la actividad. Cx Punto de Control.
			<p>Nación, se crea un documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones con perfil / Pagador Documento de Recaudo por Clasificar de Compensación de Deducciones, y por la ruta ING/Compensaciones/Compensación Deducciones/Creación Compensación y el sistema SIIF Nación genera el documento de recaudo por clasificar, el cual queda disponible para que el Ministerio de Educación Nacional realice el registro de ingreso respectivo en SIIF Nación</p> <p>Los recursos retenidos serán transferidos semestralmente, así: con corte a junio 30, los primeros diez (10) días del mes de julio y con corte a diciembre 31, los primeros diez (10) días del mes de enero de cada año. (Art. 7 del Decreto 1050 de 2014.)</p> <p>✓ Impuesto de Obra:</p> <p>Se recibe el soporte de deducciones debidamente revisado y autorizado por el Contador y mediante el Sistema de SIIF Nación, se crea un documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones con perfil / Pagador Documento de Recaudo por Clasificar de Compensación de Deducciones, y por la ruta ING/Compensaciones/Compensación Deducciones/Creación Compensación y el sistema SIIF Nación genera el documento de recaudo por clasificar, el cual queda disponible para que el Ministerio del Interior realice el registro de ingreso respectivo en SIIF Nación.</p>
3.6	Grupo Contabilidad y Grupo Tesorería	Formatos Orden de Pago SIIF NACION / Formatos Orden de Pago SIIF NACION	<p>PRESENTACIÓN DECLARACIONES Y ENVIÓ SOPORTES DE PAGO</p> <p>✓ Estampilla Choco y Nariño:</p> <p>Una vez se realiza la presentación por parte del Grupo de Contabilidad y pago en el banco de las estampillas de Choco y Nariño, el funcionario asignado de la Tesorería, envía la información del pago a la Entidad recaudadora mediante el sistema establecido por la misma.</p> <p>✓ Estampilla Pro-Universidad Nacional:</p> <p>Cada vez que la entidad retenedora realice la compensación a favor del Fondo Nacional de Entidades Estatales de Colombia, mediante formato Oficio G1-S1-FO-03 envía a la</p>

 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	PAGO DE IMPUESTOS	Código: A1-S4-PR-08
		Versión: 01
		Vigencia: 10/11/2016

III. IMPUESTO DE ESTAMPILLAS			
N°	Responsable	Registros	D Descripción de la actividad. Cx Punto de Control.
		Oficio G1-S1-FO-03	<p>sede del Ministerio de Educación Nacional copia del comprobante de pago del sistema SIIF Nación/Formato de Registro Recaudo Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, listado de deducciones.</p> <p>✓ Impuesto de Obra:</p> <p>Cada vez que la entidad retenedora realice la compensación a favor del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia - Fonsecon, mediante formato Oficio G1-S1-FO-03 envía al Ministerio del Interior copia del comprobante de pago del sistema SIIF Nación/Formato de Registro Recaudo Contribución - Fonsecon.</p>
3.7	Grupo Tesorería	Reporte Deducciones SIIF Nación II - Formularios y recibos de pago	<p>D ELABORAR ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL, ORDEN BANCARIA Y EL PAGO DE LA ORDEN BANCARIA</p> <p>Una vez se ejecuta el proceso anterior, se termina en el sistema SIIF Nación, con la elaboración de una orden de pago no presupuestal, orden bancaria y pago de la orden bancaria, de acuerdo con las actividades descritas en el capítulo Órdenes de pago. (Procedimiento Gestión de Tesorería A1-S4-PR-07).</p>
3.8	Grupo Tesorería	Carpeta Marcada Impuestos Rete fuente-Ica	<p>D ARCHIVAR DOCUMENTOS</p> <p>Una vez se termina el proceso en el sistema SIIF Nación, se archiva en carpetas marcadas impuesto de RETEICA MUNICIPAL y el año respectivo.</p>

 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	PAGO DE IMPUESTOS	Código: A1-S4-PR-08
		Versión: 01
		Vigencia: 10/11/2016

9. PUNTOS DE CONTROL

Punto de Control	Responsable	Registro
C1: Verificar el listado o reporte de las deducciones en el Sistema SIIF Nación II.	Grupo de Tesorería y Grupo de Contabilidad	Reporte deducciones Sistema SIIF Nación
C2: Verificar mediante el reporte de las deducciones del Sistema SIIF Nación, que sean registradas en el formularios.	Grupo de Tesorería	Reporte de Deducciones – Sistema SIIF Nación Formato
C3: Verificar el registro de la firma digital o firma manual para la presentación y elaboración recibos de pago del impuesto DIAN, Formulario de ICA, Formularios Municipales.	Grupo de Contabilidad	Formato DIAN – Recibos de pago-Formulario ICA y Formularios Municipales
C4: Verificar que se informen los pagos a los diferentes beneficiarios y se realicen en las fechas establecidas según (Art. 7 del Decreto 1050 de 2014.)	Grupo de Contabilidad	Formato de Registro Recaudo Sistema SIIF Nación

RESUMEN DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
01	10/11/2016	Todos	Se crea el procedimiento

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado
Nombre: Libia Giraldo	Nombre: Maria Vilma Castillo Herrera	Nombre: Paulo Fernando Millán Balcázar
Cargo: Técnico Administrativo	Cargo: Coordinadora Grupo de Tesorería	Cargo: Subdirector Financiero
Dependencia: Subdirección Financiera	Dependencia: Subdirección Financiera	Dependencia: Subdirección Financiera
Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado
Nombre:	Nombre: Jairo E. Sánchez Nieto	Nombre:
Cargo:	Cargo: Coordinador Grupo de Contabilidad	Cargo:
Dependencia:	Dependencia: Subdirección Financiera	Dependencia: